

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:** El **acuerdo** que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO: 889-2021 CONSIDERANDO: Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizado por los respectivos Secretarios Generales. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número 56-2021 de fecha 24 de mayo del año 2021, el Presidente Constitucional de la Republica nombra al **Lic. Luis Fernando Mata Echeverri** como Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas. **ACUERDA: PRIMERO: CANCELAR POR CESANTIA,** a la Ciudadana **Gloria Rosario Garcia Fortin**, en el cargo de **Jefe de Normas y Procedimientos**, Institución 100 Secretaría de Finanzas, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 07 Contaduría General de la Republica, Programa: 12 Contabilidad Gubernamental, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u Obra: 005, Normas y Procedimientos, Grupo y Nivel: 03-11, Puesto No. 0360 Sueldo **L. 45,750.00**, efectivo a partir del 15 de diciembre de 2021. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del 15 de diciembre de 2021. **CUARTO:** Publíquese en el Diario Oficial “La Gaceta”. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. **(F y S) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI** Secretario de Estado **(F y S) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*JAR/agmo